



PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO
RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PRONADERS

DOCUMENTO BASE PARA LA SUBASTA PÚBLICA
No. PRONADERS-001-2017
DE CHATARRA VEHICULAR PROPIEDAD DEL
ESTADO DE HONDURAS

Asignados al
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y
URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

MARZO 2017

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE CHATARRA VEHICULAR PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS

I. OBJETO DE LA SUBASTA

La presente Subasta Pública tiene por objeto la venta de bienes muebles, por obsolescencia, inservibles propiedad del ESTADO DE HONDURAS, a través de las diferentes Instituciones Estatales, que en este caso están asignados al Programa Nacional De Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), consistente en: restos de vehículos, que por el simple paso del tiempo han alcanzado un estado inservible y que por esta razón, ya no prestan utilidad a ninguna entidad Estatal.

Estos bienes se encuentran ubicados en la siguiente dirección:

- Los vehículos objeto de subasta se encuentran ubicados en los predios de la bodega en la Colonia Santa Fe, enfrente de CEMCOL, boulevard del norte, Comayagüela M.D.C.

La presente Subasta Pública tiene como fundamento legal el Artículo 360 de la Constitución de la Republica; Artículo 84 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 14 inciso 14.2, 15 y 16 del Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes muebles del Estado; Artículos 15 numeral 20, 22 inciso 1, 2 y 23, inciso 3 y 4 del Artículo 23 de las Normas Técnicas del Subsistema de Administración de Bienes Nacionales; Artículo 4 inciso 2, Artículo 7 del Decreto Legislativo N°274-2010, Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, artículos 49 al 100 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

II. DISPOSICIONES GENERALES

El periodo para realizar las inspecciones por parte de los interesados será a partir del primer aviso de publicación de la subasta, el día lunes 6 de marzo de 2017, hasta el día martes 04 de abril de 2017, en un horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, en los siguientes lugares:

- Los vehículos objeto de subasta se encuentran ubicados en los predios de la bodega en la Colonia Santa Fe, enfrente de CEMCOL, boulevard del norte, Comayagüela M.D.C.



★ ★ ★ ★ ★
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO
RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PRONADERS

II.1 ORGANISMO EJECUTOR

La Unidad Ejecutora responsable de realizar el Proceso de Subasta, es el Programa Nacional De Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

II.2 CONDICIONES BASICAS

II.2.1 DESCRIPCION DE LA PARTIDA

Ver: Anexo I adjunto.

II.2.2 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentaran en sobre sellado, el cual deberá ir rotulado por fuera con LETRA GRANDE Y LEGIBLE únicamente con el número de la partida por la que participa. Dentro del sobre con LETRA GRANDE Y LEGIBLE deberá indicar el nombre completo y numero de identidad de la persona oferente y el precio que oferta por tonelada. El tiempo límite de presentación de oferta será media hora antes de dar inicio a la audiencia de subasta. Ver: Anexo II adjunto.

II.2.3 REALIZACION DE LA SUBASTA

- La Subasta Pública se realizara en los predios de la bodega en la Colonia Santa Fe, enfrente de CEMCOL, boulevard del norte, Comayagüela M.D.C.

Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos 2236-2450/ext. 110, cel. 99480131 con la licenciada Bélgica Graciela Barrientos, Jefe de Unidad de bienes.

II.2.4 FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA SUBASTA

El acto de apertura de la Subasta, se llevara a cabo el día **miércoles 05 de abril del 2017**, a partir de las **9:00 a.m.** hasta las **12:00 a.m. horas**, con los oferentes concurrentes, en la dirección precitada.

II.2.5 FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA SUBASTA

El acto de cierre de la Subasta se llevara a cabo el día fijado en el segundo aviso de publicación. En caso de no terminarse el proceso, se procederá a lo establecido en el numeral 7 del apartado III (Condiciones Varias).

El cierre de la audiencia de Subasta se realizara una vez leída la última oferta presentada y registrada por el órgano convocante.

II.2.6 FORMA DE PAGO

El oferente ganador deberá realizar el pago en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras mediante cheque Certificado o Cheque de Caja, librado a favor de La Tesorería General de la Republica, según lo dispuesto en los artículos 87 numeral 1, párrafo tercero, del reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, aprobado según acuerdo 274-2010, y acuerdo número 477-2014.

EN NINGUN CASO SE ACEPTARA DE LOS OFERENTES DINERO EN EFECTIVO.

II.2.7 GARANTIAS

1. Para poder participar en el proceso de Subasta, los oferentes deberán entregar a la Comisión de Subasta hasta media hora antes del inicio de la misma y mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería General de la Republica, la **GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN** es equivalente al **10% del valor total base de la partida** estas garantías serán devueltas inmediatamente después de finalizado el proceso de Subasta a los oferentes que no resultaren ganadores.
2. Y una segunda **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** correspondiente al **10% del valor total ofertado**, la cual tendrá 12 horas para su entrega, una vez adjudicado, de no entregar esta garantía no tendrá derecho a proceder al retiro de las partidas adjudicadas, estas garantías serán devueltas una vez que haya realizado todos los pagos correspondientes al proceso de acarreo.

II.2.8 ENTREGA DE LOS LOTES SUBASTADOS

Una vez que el pago sea puesto a la vista por el oferente y este haya cubierto parte del pesaje de la Chatarra, el oferente deberá pagar inmediatamente la cantidad ofertada con un recibo de la Tesorería General de la Republica (T.G.R.-1), En El Renglón 12801 Ingreso Por Subasta, en cualquier Banco a nivel nacional, el valor del mismo cada vez que se realice el pesaje y se determine el monto correcto a pagar.



III. CONDICIONES VARIAS

1. El participante de la presente Subasta que resultare ganador del lote o partidas a subastarse, debe tener entendido que comprara la totalidad de la Chatarra descrita en la partida y que están ubicadas en los lugares antes descritos. Al no acatar esta disposición, el Programa Nacional De Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), se reserva el derecho de entablar demandas ante los tribunales competentes por incumplimiento a esta condición.
2. El Programa Nacional De Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), proporcionara únicamente al oferente ganador una constancia de adjudicación de las mismas, ya que estos bienes se subastan estrictamente como "chatarra vehicular"; por lo anterior, **NO SE EXTENDERÁ CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD, NI TRASPASO ALGUNO.**
3. No podrán participar en la **SUBASTA PUBLICA No. CONSUCOOP-001-2017, LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO O SUS FAMILIARES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD**, ni las personas que integren la Comisión de Subasta, ni por interpósita persona y los ofertantes que estén sancionados por incumplimiento de subastas anteriores.
4. No se aceptaran OFERTAS menores al PRECIO BASE oficialmente establecido para cada partida a subastarse.
5. Los postores o interesados están obligados a presentar su oferta en sobre cerrado en audiencia única, misma que será abierta en el lugar, fecha y hora señalados.
6. Se da por entendido, que no se permitirá ninguna alteración a los lotes que se subasten y se retiraran en el estado físico en que se encuentran. Los gastos de transporte, recurso humano, pesaje y/o equipo necesario para cargar, desmontar, comprimir, descomprimir, desenterrar los bienes que aparecen en la partida adjudicada, serán por cuenta y riesgo de **ADJUDICATARIO**. La elección del lugar donde se pesaran los bienes de la presente Subasta, queda sujeto a la discrecionalidad de la Comisión Designada para la realización de la misma y se dará prioridad



en Tegucigalpa a la Báscula del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), u otra institución que garantice a la misma la transparencia en el pesaje.

7. En caso de necesitarse más de un (1) día para la Audiencia de Subasta, se suspenderá la misma a la cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para continuar el día siguiente inmediato hábil, en hora especificada por la Comisión, levantándose la respectiva Acta donde se explicaran los pormenores acontecidos durante la Subasta.
8. Los postores podrán retirar ejemplares de las Bases con sus respectivos anexos en las Oficinas de la Institución Col, Montecarlo, 50 mts al sur de Hondutel boulevard Morazán, edificio Santa Esmeralda en el segundo piso, Unidad de Bienes Nacionales previa presentación de comprobante de pago TGR-1 (Renglón 12801), depositados en cualquier agencia bancaria a nivel nacional cancelando la suma de L. 100.00 (Cien Lempiras exactos), no reembolsables.
9. **La Chatarra vehicular a la que hace referencia el presente pliego de condiciones será vendida por tonelada de 2,000 libras cada una, a razón de Lempiras 2,300.00 (Dos mil Trescientos Lempiras exactos) cada una, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:**

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación tendrá que llevar el vehículo vacío en el que transportara la Chatarra para pesarlo en una báscula preferiblemente electrónica, una vez pesado el vehículo, se solicitara a la empresa propietaria de la báscula un comprobante donde indique el peso del vehículo, el cual deberá estar firmado y sellado. Una vez pesado el vehículo, este se trasladara al plantel establecido donde está la referida Chatarra en presencia de por lo menos tres miembros de la Comisión quienes podrán ser: El Jefe de la Comisión de la Subasta (Operativo), El representante de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (D.N.B.E.-Observador externo) con el fin de garantizar el proceso. Una vez cargada la Chatarra en el vehículo dispuesto para estos efectos, este se pesara nuevamente en la báscula, para lo que se pedirá a la empresa propietaria de la báscula generar una segunda boleta que incluirá el peso del vehículo vacío, el peso del vehículo con la carga, y la diferencia, el cual deberá estar firmado y sellado por un representante



de la empresa, mismo que entregara ambos comprobantes al personal de la Comisión quienes restaran el peso del vehículo vacío al peso del vehículo ya cargado (según comprobantes), y la diferencia de peso medido en toneladas se multiplicara por el precio al que se subasto la chatarra para que el oferente o comprador pague totalmente esta suma de acuerdo con lo establecido en el apartado II.2.6 de estas bases de Subasta. En caso en que la suma pesada resulte una fracción de tonelada, esta proporción será multiplicada por el valor de tonelada al que fue adjudicada la partida.

10. En el caso que el oferente ganador que haya realizado el pago de sus garantías de Participación y Cumplimiento correspondientes y que posteriormente se retracte de pagar la misma, El Programa Nacional De Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), no reembolsara dicho valor dado en garantía por la pérdida que ocasionaría a la referida institución al no vender la misma a otros postores.
11. Cada oferente reconoce y acepta la responsabilidad total y obligatoria de conocer todas las regulaciones y leyes de la Republica de Honduras que son aplicables a esta **SUBASTA PUBLICA N° PRONADERS-001-2017**
12. Cada oferente acepta que han visitado los sitios donde se encuentran los BIENES a SUBASTAR y que ha observado el estado físico de los mismos.
13. Cada oferente acepta que ha **RECIBIDO LAS INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA PUBLICA N° PRONADERS-001-2017** y que ha leído y entendido el contenido del presente documento.
14. Se prohíbe el ingreso de personas con armas y/o ingeridas de alcohol, drogas etc., al lugar donde se llevara a cabo la Subasta.
15. La presente Subasta se llevara a cabo con la participación mínima dos (2) personas oferentes, tanto en la audiencia general como por partida.
16. Si por caso fortuito o fuerza mayor, esta Subasta Pública se suspende o se pospone en cualquier momento antes de llevarse a cabo, no habrá responsabilidad alguna para la institución convocante.



17. La entrega de los lotes de chatarra al oferente ganador se realizará con programación definida. En caso de que el oferente no pueda comenzar en la fecha establecida ya sea por una causa totalmente justificada, hacerlo de conocimiento INMEDIATO y por ESCRITO. Ver: Anexo III adjunto.
18. La Comisión de Subasta podrá conceder hasta diez (10) días hábiles para el retiro de los lotes de Chatarra adjudicados, pudiendo este periodo ser prorrogado por la Comisión de Subasta por un término igual o menor al enunciado, sin embargo, si concedida dicha prórroga el adjudicatario no concluye el retiro de los referidos lotes se empezara a contabilizar una multa diaria por un valor de MIL LEMPIRAS (1,000.00 LEMPIRAS) que en ningún caso se considerara como bodegaje y/o estacionamiento de los referidos bienes. La multa deberá pagarse a través de un recibo emitido por la T.G.R-1 por las cantidades estimadas, por la convocante bajo el (RENGLON INGRESO POR SUBASTA 12801).

IV. LA SUBASTA PUBLICA N° PRONADERS-001-2017 SE DECLARARA EMPATE, DESIERTA O FRACASADA POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

EMPATE:

En caso de Empate de las Ofertas de Compra más altas si hubieren igualado o superado al valor base de la subasta, se otorgara a los concursantes empatados un tiempo no mayor a una hora (1 hora) para que formulen la nueva oferta, la que necesariamente debe ser superior al monto originalmente ofertado y que se presentara nuevamente en sobre cerrado debidamente firmado. En el supuesto empate, y que se repetirá el mismo procedimiento en los términos señalados hasta que resulte un ganador (Artículo 84 inciso 1 de Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado).

DESIERTA:

La subasta en general como la partida a subastar se considerara desierta, cuando no se presente el mínimo requerido de los oferentes. (de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 del apartado III (Condiciones Varias).

FRACASADA:

1. Cuando las ofertas recibidas sean inferiores al precio base establecido.



2. Cuando haya evidencia que haga suponer que existe colusión entre los oferentes.

V. CLAUSULAS DE INTEGRIDAD

1. Todos los oferentes en la Subasta Publica N° PRONADERS-001-2017, se deberán de mantener dentro de los estándares de ética, honradez, seriedad y buen comportamiento para garantizar transparencia en el proceso y deben de abstenerse de ofrecer dadas a los miembros de la Comisión de Subasta. De observarse algún tipo de prácticas antiéticas serán descalificados del proceso.
2. Los miembros de la Comisión de Subasta, los empleados internos del Programa Nacional De Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), y los demás participantes de la entidades, tienen estrictamente prohibido recibir dadas de parte de los oferentes en el presente proceso de Subasta Pública.
3. De los vehículos (Chatarra) objeto de la presente Subasta **NO SE ENTREGARA DOCUMENTOS ALGUNO PARA SU LEGALIZACIÓN, así COMO PARA NINGUNA DE SUS PARTES QUE SEAN OBJETO DE REGISTRO**, de igual forma está de más dejar claro que **NINGUNO DE LOS BIENES RELACIONADOS PODRÁN SER RESTAURADOS Y PUESTO EN CIRCULACIÓN.**
4. Queda terminantemente prohibido que los ganadores de la Subasta realicen reventa de las mismas dentro de las instalaciones o predios donde se encuentra la chatarra, solamente se autoriza al personal de la comisión, el oferente ganador y sus ayudantes.

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de marzo de 2017.



Abg. Felipe Arturo Morales
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado

ANEXOS





PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE PRONADERS

Anexo I : Partidas Bases de Subasta

ITEM	C	NOMBRE	DESCRIPCION	No. DE INVENTARIO	PRECIO BASE POR TONELADA	TOTAL
PARTIDA UNICA (CHATARRA), SOLICITUD No. 001-2017, ubicados en las instalaciones que alquila el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), Colonia Santa Fe Boulevard del Norte.					L. 2,300.00	L. 19,403.49
UN (01) LOTE DE 19 VEHICULOS TIPO: PICK-UP, CAMIONETA, MOTOCICLETA, CON UN PESO APROXIMADAMENTE DE 8.44 TONELADAS DE 2,000 LIBRAS POR TONELADA, MISMOS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:						
1	1	MOTOCICLETA	MARCA KAWASAKI COLOR VERDE/AZUL NUMERO DE MOTOR: KL250DE045140, NUMERO DE CHASIS: JKAKLMD16VA088574, PLACA MPA-0320.	4001198		
2	1	MOTOCICLETA	MARCA KAWASAKI COLOR VERDE/AZUL NUMERO DE MOTOR: KL250DE045134, NUMERO DE CHASIS: JKAKLMD10VA088568, PLACA MPA-9568.	4001199		
3	1	MOTOCICLETA	MARCA KAWASAKI COLOR VERDE/AZUL NUMERO DE MOTOR: KL250DE045132, NUMERO DE CHASIS: JKAKLMD12VA088574, PLACA MPA-8561.	4001200		
4	1	CAMIONETA	MARCA LAND ROVER COLOR: BLANCO, SIN MOTOR, NUMERO DE CHASIS: SALLTGM38YA269873, NUMERO DE PLACA: MI-2326	4001203		
5	1	PICK-UP	MARCA: TOYOTA, COLOR: BLANCO, NUMERO DE MOTOR: 3L-5065772, NUMERO DE CHASIS: JTFDE626-400057090, NUMERO DE PLACA N-07890.	4001236		
6	1	PICK-UP	MARCA, TOYOTA, COLOR VERDE, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO):3L-5052262, NUMERO DE CHASIS: JTFDE626-200055774, NUMERO DE PLACA N-07207.	4001228		
7	1	PICK-UP	MARCA: TOYOTA COLOR: VERDE OSCURO, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO): 3L-5081649, NUMERO DE CHASIS: JTFDE626-600058256 NUMERO DE PLACA: N-07199	0891-06		
8	1	PICK-UP	MARCA: TOYOTA COLOR: BLANCO NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO): 3L-4903858 NUMERO DE CHASIS LN166-0040543 NUMERO DE PLACA N-07299	4001229		
9	1	PICK-UP	MARCA: MAZDA COLOR VERDE, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO): WLAT148365, NUMERO DE CHASIS MM7UNYOW100125350, NUMERO DE PLACA N-07164	4001224		



PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO
RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PRONADERS

10	1	PICK-UP	MARCA: TOYOTA, COLOR: BLANCO, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO): 3L-4232402 NUMERO DE CHASIS : LN106-0147938 NUMERO DE PLACA N-8142	4001252
11	1	PICK-UP	MARCA TOYOTA, COLOR: BLANCO, SIN MOTOR, NUMERO DE CHASIS LN106-0135749, NUMERO DE PLACA MI-3015	4001204
12	1	PICK-UP	MARCA NISSAN, COLOR: BLANCO, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO) QD32-195763, NUMERO DE CHASIS: JN1CJUD-22Z0738801 NUMERO DE PLACA N-08401	4001257
13	1	PICK-UP	MARCA TOYOTA, COLOR BLANCO, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO) 3L-4703657, NUMERO DE CHASIS: LN166-0023522 NUMERO DE PLACA N-07930	4001238
14	1	PICK-UP	MARCA TOYOTA, COLOR BLANCO, NUMERO DE MOTOR 1HZ0213579, NUMERO DE CHASIS: HZJ750037268 NUMERO DE PLACA, N08587	4001260
15	1	PICK-UP	MARCA TOYOTA, COLOR BLANCO, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO) 3L-4246956, NUMERO DE CHASIS LN106-0148001 NUMERO DE PLACA N-08140	4001250
16	1	CAMIONETA	MARCA MERCEDEZ BENZ COLOR: BLANCO, NUMERO DE MOTOR: 60294210002618, NUMERO DE CHASIS: WDB46133817104882, NUMERO DE PLACA: N-08141	4001251
17	1	PICK-UP	MARCA: NISSAN, COLOR: BLANCO, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO): QD32-182205, NUMERO DE CHASIS: JN1CJUD-22Z0735966, NUMERO DE PLACA N-08032.	4001244
18	1	PICK-UP	MARCA : TOYOTA, COLOR: VERDE, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO): 3L-5054162, NUMERO DE CHASIS: JTFDE626800055892, NUMERO DE PLACA: N-07205	4001226
19	1	CAMIONETA	MARCA MERCEDEZ BENZ COLOR: BLANCO, NUMERO DE MOTOR (INCOMPLETO): 60294210001603, NUMERO DE CHASIS: WDB46133817099829, NUMERO DE PLACA: MI-0920	4001201

19

TOTAL PARTIDA

L.

19,403.49

ANEXO II: Formato Presentación de Oferta

Tegucigalpa, M.D.C, ___ de abril 2017.

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible

Subasta Pública PROMADERS-001-2017

Oferta de Subasta

Yo, _____, mayor de edad, con número de identidad _____ y con domicilio de esta ciudad, oferto por la partida número _____ ubicada en _____, la cual consiste en un peso aproximado de _____ toneladas (2,000 libras por tonelada), detallando mi Oferta de la siguiente manera:

Detalle de oferta	
Precio a pagar por tonelada	L.
Total a pagar por partida	L.

Firma del oferente



ANEXO III: Fechas de acarreo y pesaje

Lugar	Fecha
Tegucigalpa	Del 06 al 25 de abril 2017.

